

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 036-2016-PD-OSITRAN

Lima, 16 de setiembre de 2016

VISTOS:

La Nota N° 142-2015-OCC-PD-OSITRAN y la Nota N° 0010-2016-OCC-PD-OSITRAN emitidas por la Oficina de Comunicación Corporativa; el Informe N° 050-2015-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 005-16-GAJ-OSITRAN y la Nota N° 041-16-GAJ-OSITRAN emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota N° 018-16-GG-OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como Organismo Público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, a través de la Resolución N° 047-2009-PD-OSITRAN, se aprobó la Directiva sobre el Uso del Manual de Identidad Visual del OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-GG-OSITRAN, de fecha 31 de agosto de 2015, se aprobó la versión actualizada de la Directiva para la Formulación, Revisión, Aprobación, Implementación y Actualización de Directivas del OSITRAN, la cual tiene como finalidad garantizar que la directiva que emita la Entidad, a nivel institucional, cumpla con criterios técnicos – legales, de acuerdo a un proceso dinámico para su aprobación y vigencia permanente, en el marco de la normativa que corresponda;

Que, con Notas N° 142-2015-OCC-PD-OSITRAN y N° 0010-2016-OCC-PD-OSITRAN, la Oficina de Comunicación Corporativa de OSITRAN presentó una propuesta de Directiva sobre Uso de Elementos de Identidad Visual, así como de un Manual de Identidad del OSITRAN;



SITRA

V°B°

JP/CALLE

0

Que, mediante Informe N° 050-2015-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, emitió opinión favorable a la propuesta de Directiva sobre el uso de elementos de Identidad Visual, así como al Manual de Identidad remitidas por la Oficina de Comunicación Corporativa (OCC), indicando que "(....) la Directiva propuesta desarrolla los criterios para el uso y destino de los elementos gráficos estableciendo la diferencia y uso en cada caso, asimismo, incorpora disposiciones que precisan la actuación de la OCC, las cuales se desprenden estrictamente de lo establecido en el artículo 8 del ROF de OSITRAN, que señala la competencia de la OCC, siendo la Directiva propuesta el mecanismo idóneo para desarrollar dichas disposiciones" ;



Que, asimismo, respecto del Manual de Identidad, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que "éste contempla el nuevo logotipo institucional registrado ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, así como





contiene aspectos técnicos referidos al logotipo, colores tipografía, construcción gráfica, versiones de logotipo, entre otros aspectos de uso práctico, no considerados en la propuesta de Directiva, dado que el Manual puede tener actualizaciones y mejoras a través del tiempo, lo cual no debe afectar el contenido de la Directiva en sí, por lo que resulta pertinente que el Manual no esté sujeto a la aprobación de la Directiva propuesta";

Que, mediante Nota N° 041-16-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, dentro del marco de sus competencias, emitió opinión favorable sobre las propuestas finales de Directiva sobre Uso de elementos de Identidad Visual y de Manual de Identidad del OSITRAN y, a dichos efectos remitió el proyecto de acto resolutivo de aprobación de dichos documentos debidamente visado;

Que, mediante Nota N° 018-16-GG-OSITRAN, la Gerencia General remitió su conformidad con el proyecto de acto resolutivo que aprueba la Directiva sobre Uso de elementos de Identidad Visual, así como el Manual de Identidad del OSITRAN;

Que, es necesario emitir una Directiva sobre el Uso de Elementos de Identidad Visual, que tiene por finalidad garantizar la aplicación y el uso correcto de los elementos gráficos que conforman la identidad visual en el OSITRAN, según lo estipulado en la propuesta de Manual de Identidad del OSITRAN; así como la aprobación e implementación del referido Manual;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, es una competencia de la presidencia del Consejo Directivo, conducir las estrategias de comunicación, proyección de la up callamagen y reputación institucional, así como las relaciones públicas en el ámbito nacional, extranjero o internacional del OSITRAN; para lo cual cuenta con una Oficina de Comunicación Corporativa; asimismo, conforme al numeral 6 del artículo 9 de dicho Reglamento, es una función de la Presidencia del Consejo Directivo, la aprobación de normas, directivas, manuales y otros documentos de carácter institucional que se requiera para el cumplimiento de los fines del OSITRAN;



0

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26917, Ley de Creación de OSITRAN, y el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

PFRU

Artículo 1.- Aprobar la Directiva sobre Uso de elementos de Identidad Visual del OSITRAN, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar el Manual de Identidad del OSITRAN, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3.-Dejar sin efecto la Directiva sobre el Uso de Manual de Identidad Visual, DIR 001-2009-PD, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 047-2009-PD-OSITRAN.





Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en la Intranet y en el Portal Web Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Registrese, comuníquese y archivese,

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE

Presidente del Consejo Directivo







Reg. Sal. 33482



1	NOMB	RE DE LA DIR	ECTIVA	CÓDIGO
		BRE USO DE D VISUAL DE	ELEMENTOS DE L OSITRAN	DIR-001-2016-PD
OSITRAN	ELABORADO POR	OCC	APROBADO POR	PRESIDENCIA EJECUTIVA
14 Block Adde for University (and the second	REVISADO POR	GPP-GAJ	RESOLUCIÓN Nº	036-2016-PD-OSITRAN

I. FINALIDAD

Garantizar la aplicación y uso correcto de los elementos gráficos que conforman la identidad visual en el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, a fin de fortalecer la imagen institucional y posicionamiento de la Entidad.

II. OBJETO

Establecer disposiciones de carácter uniforme para el correcto uso de los elementos gráficos en las diversas herramientas de comunicación interna y externa del OSITRAN.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Reglamento Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM, modificado por Decreto Supremo № 006-2016-PCM.
- 3.2 Resolución de Gerencia General N° 125-2015-GG-OSITRAN, que aprueba la Directiva para la Formulación, Revisión, Aprobación, Implementación y Actualización de Directivas del OSITRAN

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de observancia obligatoria para los Órganos y el personal de OSITRAN.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Oficina de Comunicación Corporativa es responsable de diseñar y proponer a la Presidencia Ejecutiva los planes, manuales y estrategias de comunicación, que contribuyan con el logro de los objetivos institucionales, para lo cual determina el uso correcto de los elementos de identidad visual que se requieran implementar.
- 5.2 La imagen institucional está dirigida a espacios externos e internos, por ello su contenido es de carácter obligatorio y debe ser tomado en cuenta, además para

la elaboración de material gráfico impreso y on line, conforme a lo establecido por la presente Directiva.

- 5.3 Los órganos del OSITRAN deben coordinar y solicitar asesoramiento a la Oficina de Comunicación Corporativa, respecto de las acciones de su competencia vinculadas con aspectos de comunicación externa e interna.
- 5.4 La Oficina de Comunicación Corporativa es la única responsable del uso, coordinación y aplicación de la línea gráfica del OSITRAN en los documentos de comunicación interna y externa que requieran los órganos del OSITRAN en el marco de sus competencias.
- 5.5 La línea gráfica que rige para la Entidad, la cual contiene el diseño, colores, tipografía, etc., se encuentra incluida en el Manual de Identidad del OSITRAN, que se apruebe (en adelante, Manual de Identidad del OSITRAN).
- 5.6 La línea gráfica y otros elementos de identidad visual se utilizan en los diseños gráficos y textos de:
 - 5.5.1 Eventos institucionales, que incluye los Cursos de Extensión Universitaria, y actividades académicas que promueva el OSITRAN, las reuniones de Consejos de Usuarios, cursos sobre la función de supervisión de OSITRAN, Encuentros de Usuarios y otras actividades organizadas por los órganos competentes de la materia; así como actividades de relacionamiento entre el OSITRAN y sus stakeholders, presentaciones y eventos diversos relacionados con las funciones del OSITRAN.
 - 5.5.2 Procesos de Relaciones Humanas y Sociales, que incluye Cultura y Clima Organizacional, así como de Comunicación Interna, conducidos por la Gerencia de Administración, a través de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos.
 - 5.5.3 Otras actividades o información que requieran ser comunicados por los diversos órganos del OSITRAN.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 Del símbolo y logotipo institucional
 - 6.1.1 Los detalles respecto a la construcción, versiones, restricciones, tamaños y uso del logotipo y sus variaciones, se encuentran descritas en el Manual de Identidad del OSITRAN.



- 6.1.2 Los usos incorrectos y prohibiciones del logotipo, tales como: cambio de tipografía, uso de colores no aprobados, etc., se encuentran detallados en el Manual de Identidad del OSITRAN.
- 6.1.3 El logotipo y la línea gráfica expuesta en el Manual de Identidad del OSITRAN, se aplicarán en los diseños de los siguientes documentos de comunicación institucional:
 - a. Hoja membretada
 - b. Sobre
 - c. Tarjeta personal
 - d. Fólder
- 6.2 Del uso de los gráficos en materiales de comunicación internos
 - 6.2.1 **Fotocheck:** Es un documento que identifica al personal de la institución y es de uso obligatorio. Su diseño está especificado en el Manual de Identidad del OSITRAN.
 - 6.2.2 Pases de visita: Entregado a aquellas personas que ingresan a la institución para reuniones, visitas, presentaciones, entre otros temas de carácter institucional. El pase de visita indica la zona o el número de piso del edificio donde ingresará la visita y es entregado por el personal de vigilancia, a cambio del Documento de Identidad de la persona que visita la institución. Su diseño está especificado en el Manual de Identidad del OSITRAN.

6.3 Formatos de comunicación interna

Tal como se indica en el Manual de Identidad del OSITRAN, se consideran los siguientes formatos de comunicación interna:

6.3.1 **Comunicado de Presidencia:** Este formato de comunicación se utiliza con la finalidad de difundir información relevante de la institución a través de su Presidente.

El envío se realiza vía correo electrónico a todos los colaboradores de la Institución, puede realizarlo Presidencia o la Oficina de Comunicación Corporativa, según sea el caso.

6.3.2 **Comunicado Interno:** Este formato de comunicación se utiliza para informar sobre aspectos institucionales referidos a materias que deben ser conocidas por dos o más órganos del OSITRAN.



El comunicado interno es remitido por la Oficina de Comunicación Corporativa vía correo electrónico a solicitud del órgano competente en la materia. Para dicho efecto el órgano competente envía a la referida Oficina la propuesta de comunicado interno.

- 6.3.3 Nota informativa: Este formato se utiliza para informar a los colaboradores sobre las actividades que realizan las diversas áreas de la institución, ya sean internas o externas. Se envía por correo electrónico desde la Oficina de Comunicación Corporativa.
- 6.3.4 Aviso de "Bienvenidos": Se utiliza para comunicar la llegada de un nuevo servidor de área a la Institución.
- 6.3.5 Saludos Corporativos: Los saludos corporativos serán enviados vía correo electrónico de acuerdo al calendario de fechas conmemorativas como: el Aniversario, el Día de la Madre, Día del Padre, Fiestas Patrias, Navidad, entre otros días festivos.
- 6.3.6 Plantillas de presentación: Existen 5 versiones aprobadas para las plantillas de presentación institucional del OSITRAN:
 - a. Plantilla general de OSITRAN
 - b. Plantilla infraestructura aeropuertos
 - c. Plantilla infraestructura puertos
 - d. Plantilla infraestructura vías férreas
 - e. Plantilla infraestructura carreteras

El diseño aprobado y criterios de uso, están considerados en el Manual de Identidad del OSITRAN.

6.4 Formatos de comunicación externa

Tal como se indica en el Manual de Identidad del OSITRAN, se consideran los siguientes formatos:

- 6.4.1 Gráficas Generales: Se utilizarán diversos diseños para banners y banderolas para uso externo. La gráfica tendrá como insumos los íconos de las infraestructuras y fotografías de aeropuertos, puertos, vías férreas y carreteras concesionadas, así como líneas con los colores corporativos.
- 6.4.2 Nota de Prensa: Este formato se utiliza para informar a la ciudadanía e interesados sobre las actividades que realiza la institución. Se envía vía



correo electrónico a una base de datos de medios de comunicación, y se aloja en el portal web de OSITRAN en el apartado "Publicaciones".

6.4.3 Papel de regalo: Se utilizará para los presentes corporativos como un elemento que refuerce la marca e identidad de la institución. El diseño debe contener el logo y/o colores de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Identidad del OSITRAN.

Página web: medio electrónico que permite compartir información textual y visual de todos los órganos del OSITRAN a través de internet. Permite fortalecer la imagen institucional a nivel interno y externo.

6.4.4 Gráficas para redes sociales: Para la publicación de mensajes en las Redes Sociales se utilizarán plantillas predeterminadas utilizando el logotipo y colores de la institución de acuerdo a lo que dicta el Manual de Identidad del OSITRAN.

VII. RESPONSABILIDADES

- 7.1. La Oficina de Comunicación Corporativa es responsable de verificar el cumplimiento de la presente Directiva, así como de asistir técnicamente a los órganos del OSITRAN para la aplicación de la misma, según corresponda.
- 7.2. En todo lo no previsto en la presente Directiva, corresponde a la Oficina de Comunicación Corporativa adoptar las medidas necesarias para cumplir con la finalidad establecida en la presente Directiva, en el marco de sus competencias.



CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS DE LA DIRECTIVA SOBRE USO DE ELEMENTOS DE IDENTIDAD VISUAL DEL OSITRAN

Versión de la Directiva		Versión N° 01
Elaborado por	-	Eliana Caballero Acevedo
		Encargada de la Oficina de Comunicación Corporativa
Revisado por	3	Manuel León Gómez
		Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)
		Víctor Arroyo Tocto
		Gerente de Asesoría Jurídica (e)
Aprobado por	:	Obed Chuquihuayta Arias
		Gerente General
Control de Cambios	:	Ninguno por ser la primera versión
ARAN.		
3000		
The Company		



ÍNDICE

03	94	90	27	98	60	10	11	12	13	14	20	27
0	0	0	0	0	0	-		2.6				



PROPÓSITO Y USO DEL MANUAL

Este Manual de Identidad se ha elaborado con la finalidad de convertirse en una guía con respecto al uso correcto de los elementos gráficos que conforman la imagen corporativa de OSITRAN. La imagen corporativa está dirigida a espacios externos e nternos, por ello su contenido es de carácter obligatorio y debe sel comado en cuenta, además para la elaboración de material gráfico mpreso y on line. 24.0801 4.0801 4.0901

ESENCIA DE MARCA

SEGURIDAD

OSITRAN es garantia de SEGURIDAD, brindando la oportunidad de tener acceso a una infraestructura de transporte moderna y segura en todo el país.

PROTECCIÓN

OSITRAN protege a los usuarios ofreciendo orientación, información a tiempo sobre sus derechos y deberes al hacer uso de la infraestructura de transporte y supervisando a los concesionados en el cumplimiento de sus compromisos.

CONVICCIÓN

OSITRAN tratará con convicción los temas controversiales entre las partes, ya sea gobierno, usuarios y concesionados, cautelando sus intereses en forma imparcial, objetiva y transparente.



+ EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO Aeropuertos OSITRAN Puertos Carreteras Ferrovias se interconectan en un punto central que une Aeropuertos, puertos, vias férreas y carreteras Con esta composición gráfica, se representan El logotipo cuenta con una tipografía sólida y esencia de nuestra nueva marca institucional. la honestidad y la conectividad, formando la una gama cromática que caracteriza los ejes temáticos de nuestro quehacer institucional. atributos como el tecnicismo, la autonomía, a las diferentes plataformas de transporte LOGOTIPO reguladas por OSITRAN.

A. D. SULLARD MARK MARK PERMITING MARK WITH MARK MARK

COLOR

Función de los colores

representa la conectividad y la interelación entre los Cada infraestructura simboliza un color que usuarios y las plataformas de transporte.





C: 100 M: 0 Y: 70 K: 0 R: 0 G: 153 B: 120 Pantone 3278C # 009978

00abd5

C: 0 M: 5 Y: 100 K: 0 R: 253 G: 208 B: 47 Pantone 109C



fdd02f



Igualmente se utilizará cuando no se disponga de la tipografía principal. Recomendable para documentación interna y externa de uso general.

1234567890 #%&/*() abcdefghij

Calibri Light/Regular/Bold

Se empleará la fuente Calibri para textos de párrafo o textos muy extensos y medios digitales.

Se empleará la tipografía principal para titulares, subtitulos y textos de párrafos en piezas gráficas y diseño en general. ABCDEFGHIJ

1234567890 #%&/*() abcdefghij ABCDEFGHIJ

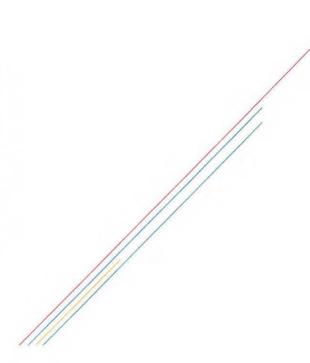
Museo 100 / 300 / 500 / 700 / 900

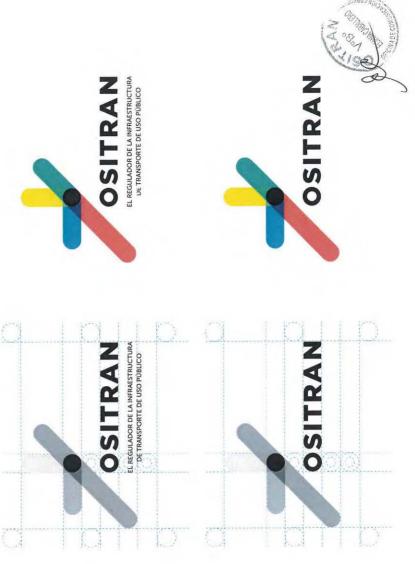
TIPOGRAFÍA



Sustentación

Siempre se deberán mantener las proporciones y disposición que existen entre los elementos del logotipo. El logotipo se construye en base a la letra "O". Las líneas también tienen el ancho de una "O", al igual que las dístancias entre isotipo, lettering y descriptor.





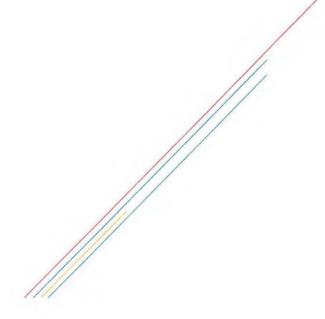
CANCOBAD,

- MULLY DATIONAL PRESENCE OF MANAGEMENT



Blanco y negro | Escala de Grises

Se empleará en casos donde la adaptación a color no puede ser aplicada; por ejemplo: avisos de prensa, facturas, boletas, vouchers, sellos, letreros corpóreos y ploteos.











A NEW YORK OF DRIVEN WARRANT AND A STREET AND



180



Pastilla

Se establece un área restringida o espacio seguro alrededor de la marca, el cual pemitirá asegurar su legibilidad en cualquier aplicación.

Se empleará la pastilla cuando se requiera resaltar el logotipo sobre fondos que no permitan la legibilidad del logotipo.

La pastilla deberà respetar el àrea segura del logotipo.



TAMAÑO MÍNIMO

Con descriptor

Se usará en casos especiales donde el logotipo tenga un tamaño mayor al de 4 cms. o no sea legible. Ejemplo: piezas de merchandising.

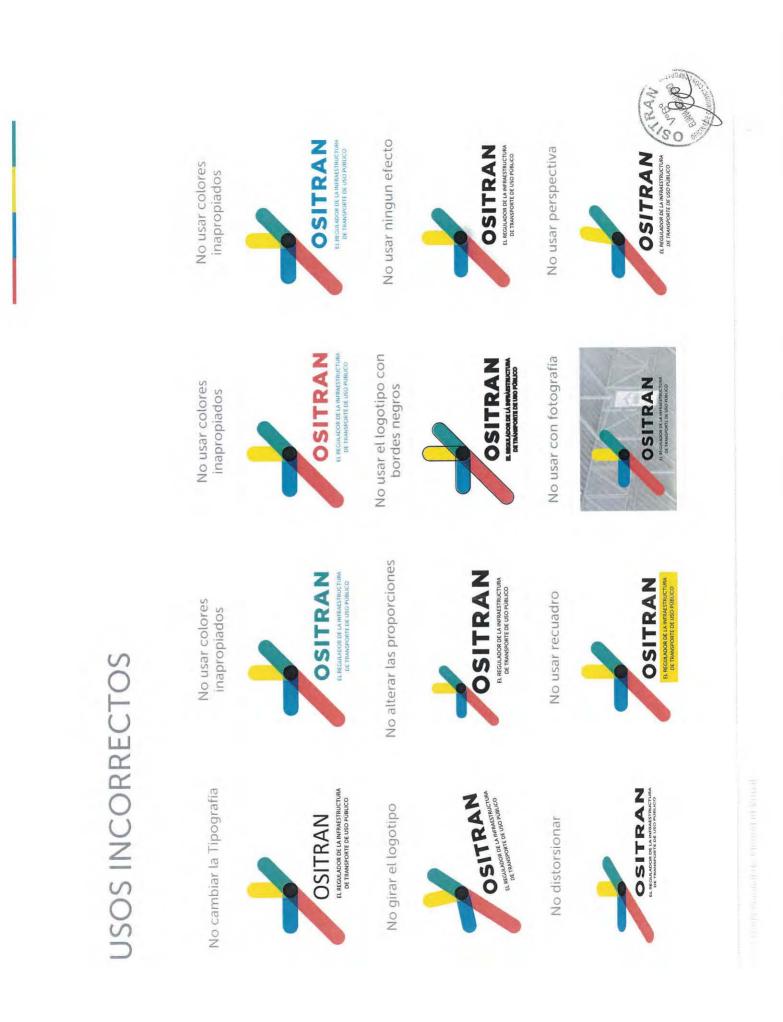


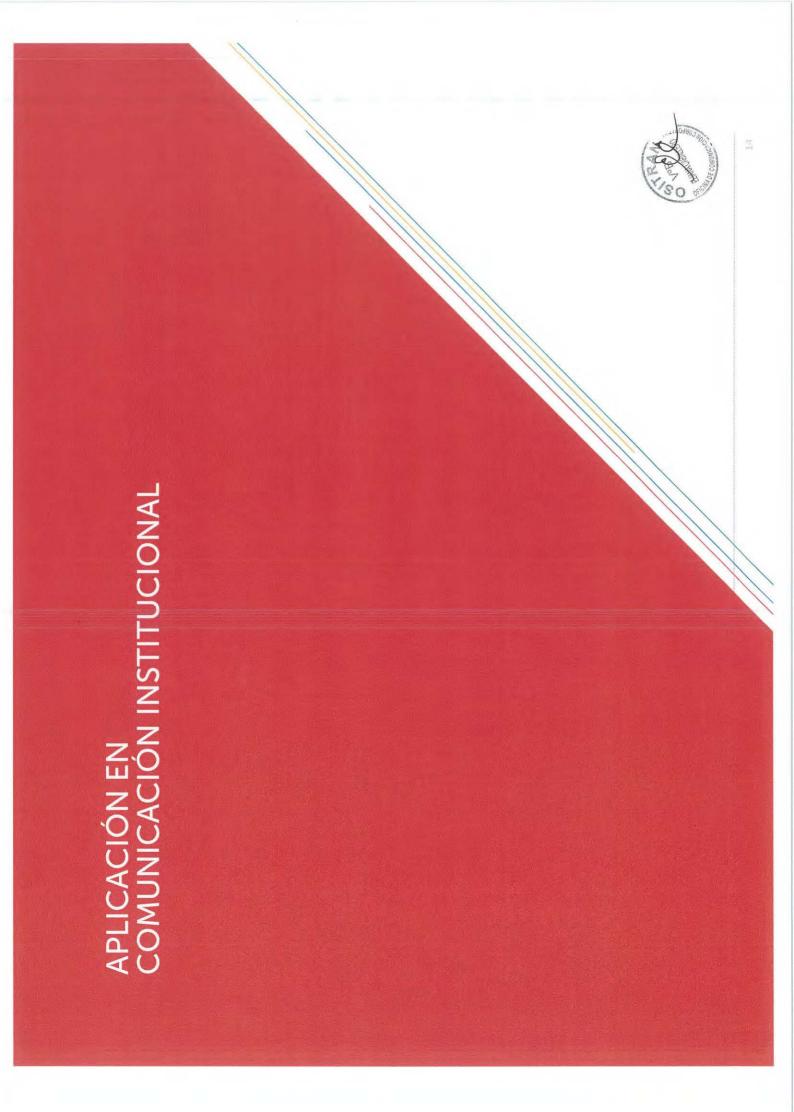
Sin descriptor

Se usará en casos especiales donde el logotipo tenga un tamaño menor al de 2 cms. o no sea legible. Ejemplo: piezas de merchandising.

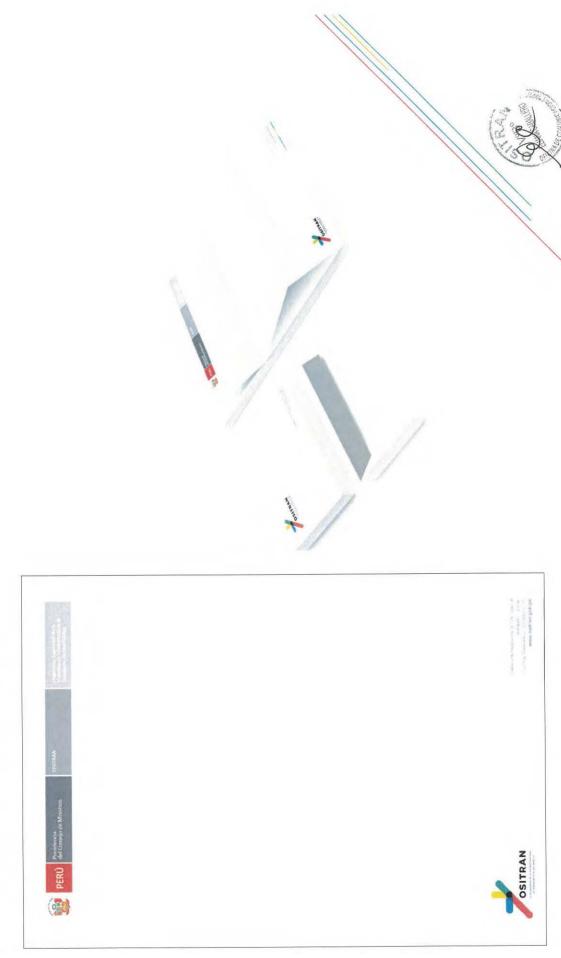








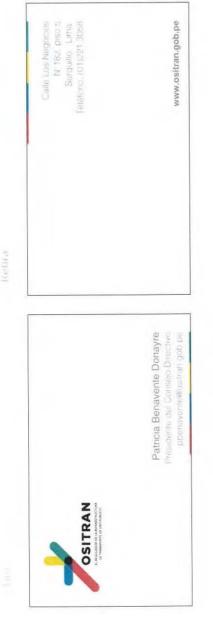






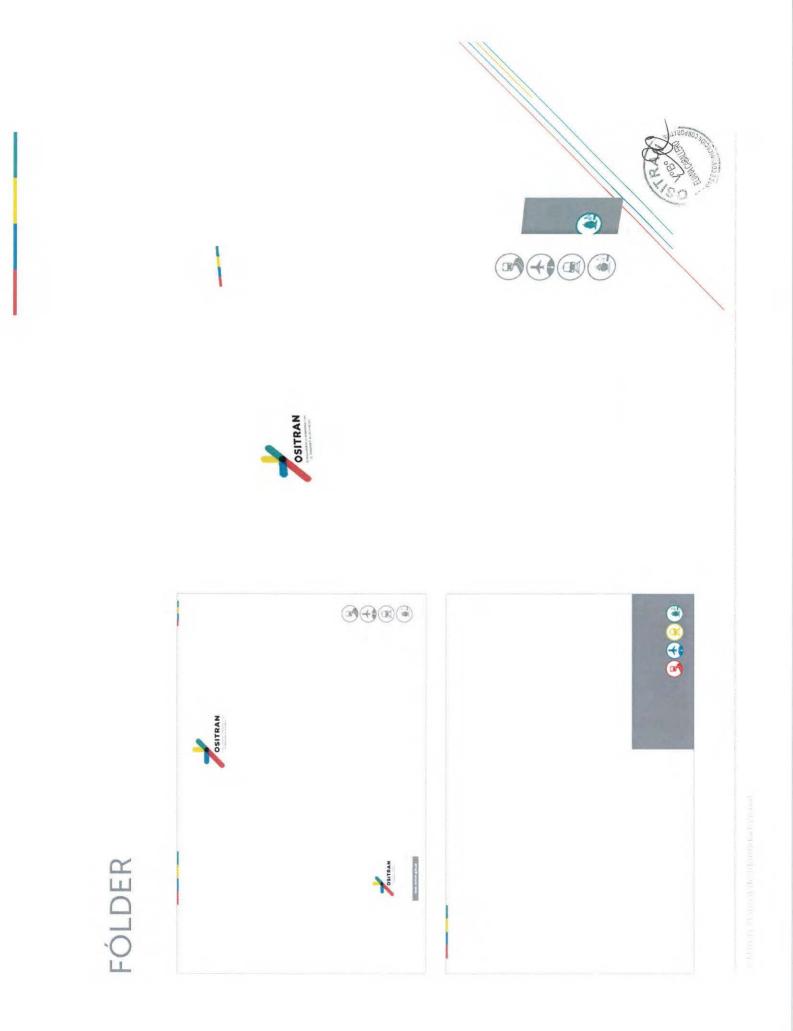
Medidas:

8 cm. de ancho x 4.5 cm. de alto



Interfection static data data (destruction)

Contraction of the second



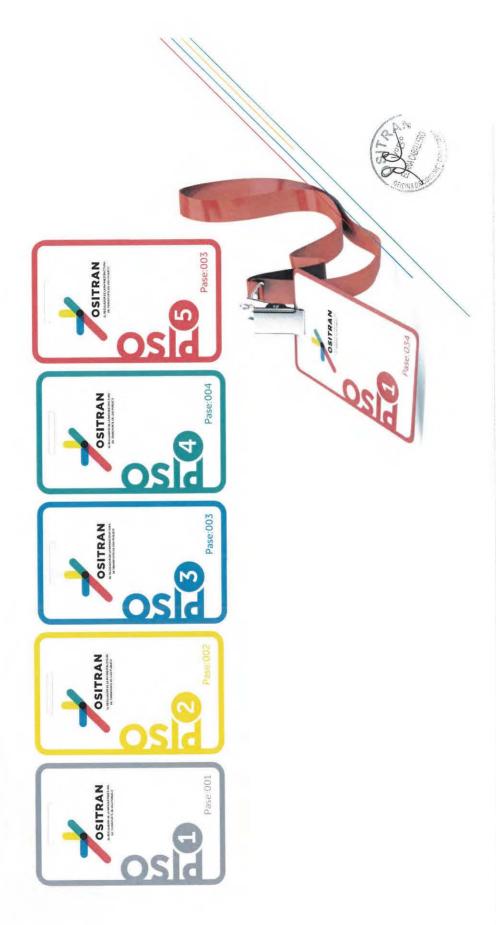




the first here stress the file of the second ways and







A STATE AND A STATE AND A WAY AND A STATE AND A STATE



Comunicado de Presidencia



COMUNICADO INTERNO

Comunicado Interno

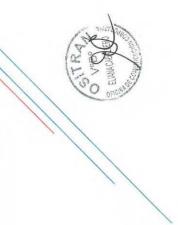
CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA GERENCIAL

•••••

Li Europah Inggues iss membries dei sam hamlie. List seiperat anstentia die un myth. Poi spening, muaica, sport and ung Europa upah sam voceabuar. Li inggues attiffere admism in rigrammetica, ingrinomoration ell pia nommuni voceabioa. Ormicos drecte al desiraunte de un vor lingua tranca. On refuacomininar pavar oustos raductores Al somer va esser riscessi far unnom grammatera tranunciatione du sommar trancas. Mis pavano impaso acoasoso il grammatica dal resultari impue de plu vingole a epolario quanti dei coelessen linguas Linnov ingua franza ver esser fun simprice regular quanti lacostenticulopati impues (fua resser fun omplici quanti Occidente er fact in vereisser fuo esser fun omplici quanti Occidente er fact in vereisser fuo operatio.

A un Angress in valiamentar un simplificat Angres, puam un aveuto Camprique amico titti me que Docidental as ul curvarán (inguas, es mentores del sam termite un separat existence es un myte. Por solen du musico anot efici fiotificada use i som vocedoale.

OSITRAN



a tracely fermional do Newman Semi-



Nota Informativa

OSITRAN





ANTIAFO 990

S LIN 0

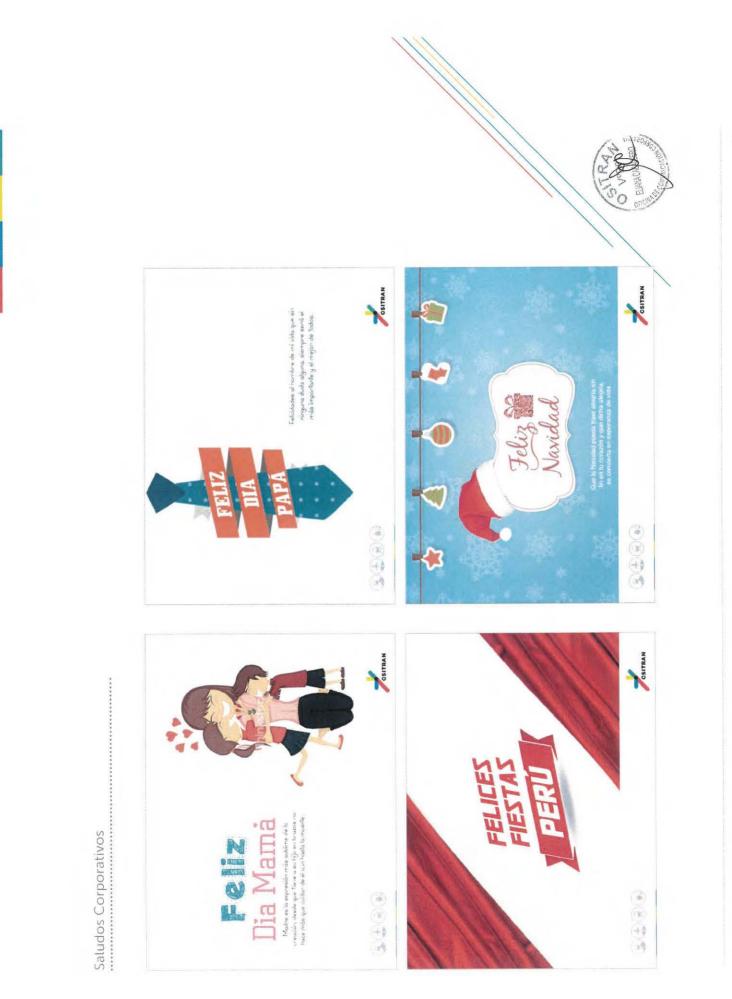


the state of the s

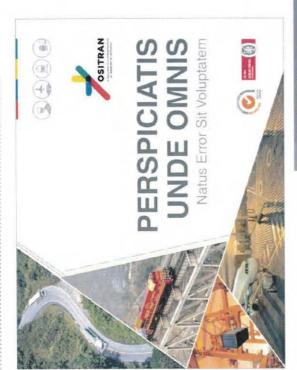


00 00 L Li Europan ingues es meritiones del sum familie. Lor separat existentie es un myrr. Por scientie musce sport etc. litol Mariano Rogelio Fernāndez López iFelicidades l Europe use II sem vocabular. Li lurgues differe OSITRAN Saludo Nacimiento NACIMIENTO **-----**00 00 Li, Europain fingues es membres der sam familie. Lor sapatat existentie es un myth. Por scientie: musica: sport etc. (tot Rogelio: Fernández López Europa usa li siam vocabular Li lingues differe solmen refusa continual Alejandra OSITRAN Saludo Nacimiento NACIMIENTO **-**

"34 Preads Showkrad the Edg partitud Mixtural



Plantilla Presentación



PERSPICIATIS UNDE OMNIS Natus Error Sit Volupitatem

OSITRAN

PERSPICIATIS UNDE OMNIS

Sert ut pensprotektis under nimus seie petitis anni at orduntaliem accustendurun revolventinu, en charturun tatlari ner ratenam sebole (bis) quaia ati filo finonfulle verfalis al duaje ancheelto tendua, etae ciqua tatlari ner producti Namo awim desim yoluptaliwin quae roughtis (e) aspennatur aur oldr eur fugit seid quas consequarter inegri duises essi qui adulte viciptalemi sequi reacent. Nacce pari quastantim est qui dosent paum quas doise varget er cansellerer i adultar quaetar cada qua tran funni ann euro man filmpile eraturi una adore si zinder regionen ati parent quaetar cologitaren. Ui prim ati ministeren acter hare independenti a adore ati ziotes materiari quaetar cologitaren. Ui prim ati ministeren acter alean independenti eratore ati ziotes gasciari filoporesen insi ul filoput exite comitate constantucut independentiero erati ul en sorpore susciar filoporesen insi ul filoput exite comitate constantucut independentiero erati constanteriari.

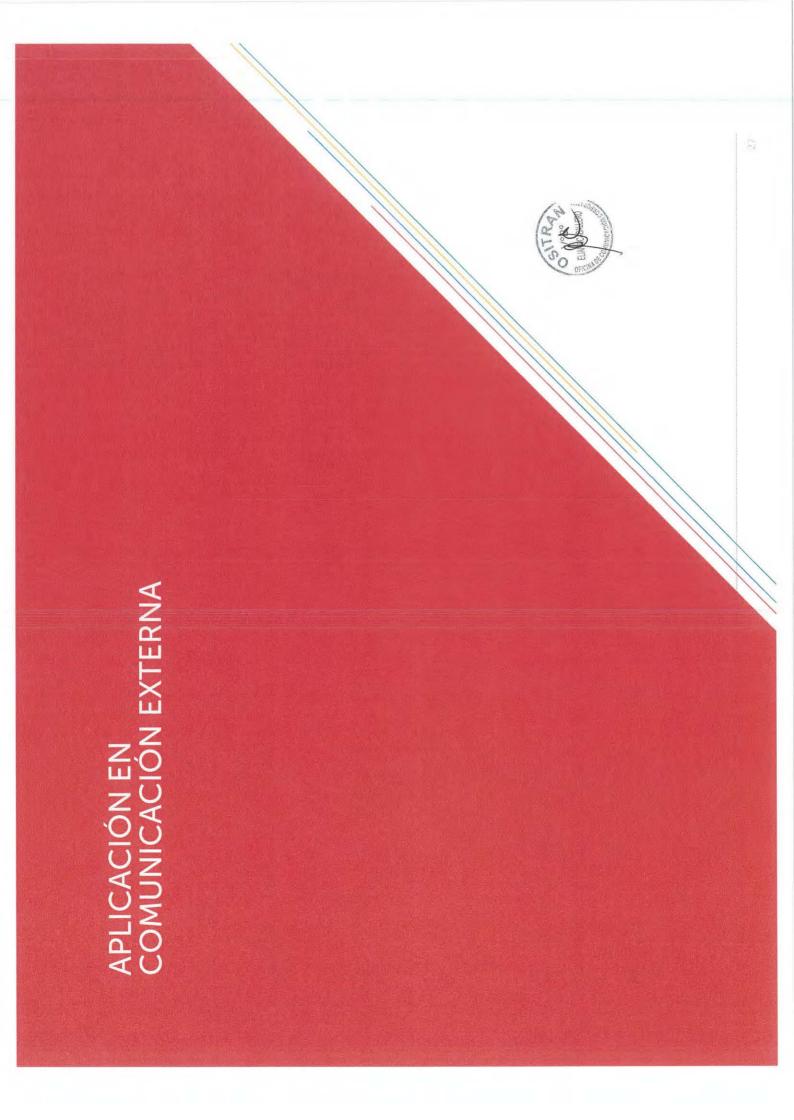
clues autorn oct auto tepterfendient due in eu son plate cell esse -journ (17) (modest eix anysection) cervium qui dollarem cum lixigat dravisciuptea noile fortiatur

PERSPICIATIS UNDE DIMNIS

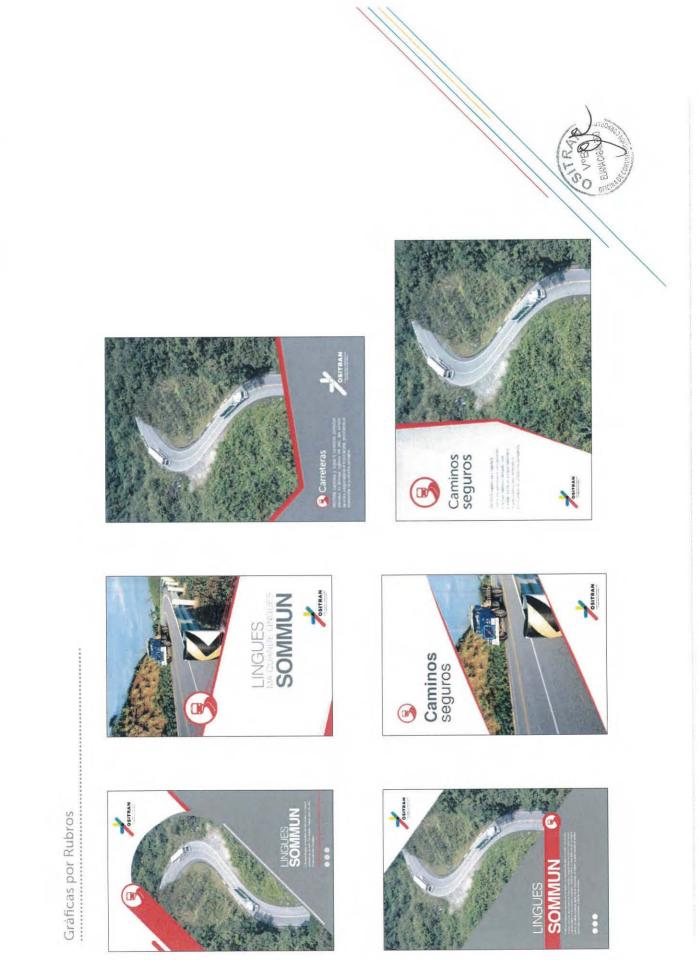
OSITRAN

PERSPICIATIS UNDE OMNIS
Natus Error Sit Volupitatem

suid ut perspirotatis aurois sate retruis prior su voluptativi accessimium biolycentrys, an chartum todam ser atomam, sacce, pea suala pri llo inventice variatis et quals auchidedo banaa vitae picta suid serviciós: Tuius auren vei eun une reprehendent qui n ea vyouptiste veit eisse guarn in il molestiele oprisequal voi jilum qui dobrenn oum hopat quo voioptiss rulis panitur.







Nota de Prensa



OSTRA VOBO

ELM DO

of the dependent of editory of the Western Control of the State of

Papel de Regalo

OSITRAH OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITRAH обятили и полити и OSITAN OSITAN OSITAN OSITAN OSITAN OSITAN OSITRAN OSITRAN OSITRAN OSITRAN OSITRAN OSITRAN OSITRAH OSITRAN OSITRAN OSITRAM OSITRAN OSITRAN Ð ۲ OSITRAN OSITRAN OSITRAN OSITRAN ۲ OSITRAN OSITRAN OSITRAN OSITRAN ٢ • OSITRAN OSITRAN OSITRAN OSITRAN 0 ٢ OSITRAN OSITRAN OSITRAN OSITRAN ۲ OSITRAN OSITRAN OSITRAN OSITRAN ۲ ۲

OSITRAN OSITRAN OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITRAN OSITRAN OSITRAN SUTTAN SU OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITIAN OSITRAN OSITEAN OSITEAN OSITEAN OSITEAN OSITEAN OSITEAN



The New York of the fide of the of the State of the



Plantilla Facebook / Twitter



50

Calle Los Negocios 182, piso 4 Surquillo, Lima - Perù Central Telefónica: 440-5115 Fax: 421-4739 info@ositran.gob.pe

www.ositran.gob.pe